

RESOLUCIÓN N° 0103/25

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA), en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 n° protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: -

DISPONER. -

1º- PUBLICAR las Bases Generales de la convocatoria de la selección mediante procedimiento de contratación de personal laboral- fijo discontinuo (1) con generación de lista de reserva, categoría “MONITOR/A DE DANZA” con prioridad para personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% para la empresa municipal “MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA) que es el siguiente:

1ª.- Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

2ª.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.(GESTIONA) según el modelo que aparece como **anexo 2**.

3ª.- Los candidatos/as dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes y documentos que estimen oportunos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

4ª.- Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA). De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece del 15 al 28 de octubre de 2025, el plazo para presentar las solicitudes. El horario de entrega de documentación será de 8:00 a 13:00 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal, (GESTIONA) en Avenida de la Constitución nº14, en el Pueblo de Mogán, o a través de nuestra página web. El último día hasta las 13:00h presencial como a través de la web.

El plazo para subsanar será del 29 de octubre al 11 noviembre 2025 en la misma ubicación. El último día hasta las 13:00h presencial como a través de la web.

5ª.- Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados/as por orden de calificación

6ª.- No podrán seleccionarse mayor número de personas que el nº de plazas y/o las contingencias temporales que vayan surgiendo. Si algún candidato/a renuncia a su llamamiento, será sustituido por el primero de la lista correspondiente.

2º- NOTIFÍQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L. (GESTIONA)

En Mogán, a 14 de octubre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL

